

RESUELVE

1º.- Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Alexandru Razvan Olaru Olaru, en fecha 1 de agosto de 2003.

2º.- Declarar, en consecuencia la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 50% con cargo exclusivo a la empresa responsable «Obras Maliaño, S.L.», que deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

3º.- Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales, serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

La presente Resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la Resolución en el plazo de treinta días contados desde la fecha de su recepción. De no recaer resolución en el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de la reclamación, la misma se entenderá denegada por silencio administrativo, pudiendo formularse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de 30 días a contar desde la fecha en que se notifique su denegación o desde el día en que se entienda denegada por silencio administrativo, de conformidad con la redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del día 31) al artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Y para que sirva de notificación, al ser devuelta la resolución por ausente, se expide la presente resolución.

El director provincial, P.A. (Resolución de la Dirección General de fecha 26 de julio de 2005).—El secretario provincial, Cecilio González Casuso.

09/1919

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/04

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se comunica a la empresa "SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS BALMORI S.L.", con código de cuenta de cotización 39 106030451 y último domicilio conocido en c/ San Fernando 2 - 10ªA de Santander que, con fecha 09 de diciembre de 2008, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar la baja de fecha 8 de junio de 2008 en el Régimen General de la trabajadora doña Deyanira Mosquera Rivas, con número de afiliación 39 1013162025, según propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo

183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 2 de febrero de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/1926

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/04

Notificación de resolución de baja de oficio en el Convenio Especial.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se comunica a don Luis Angel Pereda Sánchez, con DNI 13712132S y último domicilio conocido en c/ Argentina 3 - 5º de Santander que, con fecha 13 de agosto de 2008, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar la baja de fecha 31 de marzo de 2008 del Convenio Especial que tenía suscrito a su nombre.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 2 de febrero de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/1927

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-02/2881-17, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lago Tubet, Antonio, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 27 de octubre de 2008 a la prorrogación de embargo de bienes inmuebles y con fecha 4 de febrero de 2009 a la ampliación de embargo de los mismos, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, para que sirva de notificación al cónyuge del deudor cuyos datos desconocemos.

Santander, 4 de febrero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

PROVIDENCIA DE PRORROGA DE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

PROVIDENCIA: De las actuaciones del expediente administrativo de apremio número 39-01-02/88117 por deudas a la Seguridad Social seguido por el deudor Antonio Lago Tubet, con NIF/CIF 13771283-X, separado judicialmente, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practico embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Numero Dos, garantizando la suma total de 8.427,58 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letra que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA	ANOTACIÓN LETRA
336	2275	11	36069	B INSCRITA CON FECHA 2-11-2004

Que no siendo posible la ultimación de procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del señor registrador de la Propiedad de Santander Numero Dos, la prorroga por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria

Santander, 27 de octubre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(SOBRE LOS QUE SE SOLICITA PRORROGA DE
ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO POR 4 AÑOS)**

DEUDOR: LAGO TUBET, ANTONIO.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: MITAD INDIVISA URBANA, NÚMERO CINCO, PISO PRIMERO.
TIPO VÍA: ZZ.
NOMBRE VÍA: EL BRONCO.
COD-POST: 39120.
COD-MUNI: 39052.

DATOS REGISTRO

NS REG: 02.
TOMO: 2275.
Nº LIBRO: 336.
Nº FOLIO: 11.
Nº FINCA: 36069.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

MITAD INDIVISA URBANA.- NUMERO CINCO PISO PRIMERO LETRA E, A LA DERECHA ENTRANDO EN EL PORTAL, CON ACCESO POR PORTAL NÚMERO UNO, CORRESPONDIENTE AL BLOQUE I EXISTENTE EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONJUNTO URBANÍSTICO RADICANTE EN EL PUEBLO DE LIENCRES, AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS, SITIO DEL BRONCO, QUE OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE CINCUENTA METROS Y CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, Y UNA SUPERFICIE ÚTIL APROXIMADA DE CUARENTA METROS Y SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. CONSTA DE DISTRIBUIDOR, SALÓN COMEDOR, COCINA, BAÑO, DOS HABITACIONES Y TENEDERO, Y LINDA: AL NORTE, CAJA DE ESCALERA Y TERRENO DE LA FINCA, SOBRANTE DE EDIFICACIÓN; AL ESTE, CAJA DE ESCALERA Y PISO PRIMERO LETRA D DE ESTA PLANTA Y PORTAL; AL SUR, PISO PRIMERO LETRA D DE ESTA PLANTA Y PORTAL Y TERRENO DE LA FINCA, SOBRANTE DE EDIFICACIÓN, Y AL OESTE, TERRENO DE LA FINCA SOBRANTE DE EDIFICACIÓN. ANEJO. A ESTE PISO LE CORRESPONDE COMO ANEJO LA PLAZA DE APARCAMIENTO SEÑALADA CON EL NÚMERO VEINTITRÉS, SITUADA EN LA PLANTA DE SEMISOTANO, DEL BLOQUE I, QUE OCUPA UNA SUPERFICIE ÚTIL APROXIMADA DE TRECE METROS Y CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, Y TIENE SUS ACCESOS POR EL OESTE, Y LINDA AL OESTE, PASILLO Y ZONA DE MANIOBRAS; AL NORTE, LA PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO VEINTITRÉS; AL SUR Y AL ESTE, CON MURO DE CONTENCIÓN. SE LE ASIGNA COMO CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN AL TOTAL VALOR DEL CONJUNTO URBANÍSTICO DE UN 2,71 POR CIENTO Y OTRA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN A SU PROPIO BLOQUE DE 5,09 POR CIENTO

Santander, 27 de octubre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013771283-X y con domicilio en El callejo 6B 1E, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fin-

cas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, garantizando la suma total de 8.427,58 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NÚM.	ANOTACIÓN LETRA
336	2275	11	36069	B, F

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 04 011387373	12 2003 / 12 2003	0521
39 04 012402540	01 2004 / 01 2004	0521
39 04 019920646	03 2004 / 03 2004	0521
39 04 019920747	04 2004 / 04 2004	0521
39 04 019920545	02 2004 / 02 2004	0521
39 04 020729887	06 2004 / 06 2004	0521
39 04 020540840	05 2004 / 05 2004	0521
39 04 021755158	08 2004 / 08 2004	0521
39 04 022149323	09 2004 / 09 2004	0521
39 04 021531452	07 2004 / 07 2004	0521
39 04 022664433	10 2004 / 10 2004	0521
39 05 010241540	11 2004 / 11 2004	0521
39 05 010749778	12 2004 / 12 2004	0521
39 05 011669056	01 2005 / 01 2005	0521
39 05 011097665	06 2003 / 06 2003	0521
39 05 011882355	02 2005 / 02 2005	0521
39 05 012262170	03 2005 / 03 2005	0521
39 05 012530134	04 2005 / 04 2005	0521
39 05 014857528	08 2005 / 08 2005	0521
39 05 013533981	05 2005 / 05 2005	0521
39 05 015373951	09 2005 / 09 2005	0521
39 06 010031957	10 2005 / 10 2005	0521
39 06 010543128	11 2005 / 11 2005	0521
39 06 010954871	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 011554554	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012048446	02 2006 / 02 2006	0521
39 06 012560425	03 2006 / 03 2006	0521
39 08 013532302	03 2008 / 03 2008	0121

IMPORTE DEUDA:

Principal: 6.668,30.
Recargo: 1.641,30.
Intereses: 1.220,82.
Costas devengadas: 57,18.
Costas e intereses presupuestados: 830,96.
TOTAL: 10.418,56.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 10.418,56 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 18.846,14 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 4 de febrero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

DEUDOR: LAGO TUBET, ANTONIO.

FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: MITAD INDIVISA URBANA. NÚMERO CINCO PISO PRIMERO.
TIPO VÍA: 11.
NOMBRE VÍA: EL BRONCO.
COD-POST: 39120.
COD-MUNI: 39052.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 39.120.
Nº TOMO: 2.275.
Nº LIBRO: 336.
Nº FOLIO: 11.
Nº FINCA: 36.069.

Santander, 4 de febrero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.